



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 1007 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, **25 JUL. 2012**

VISTOS:

el Informe N° 061-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 28 de mayo de 2012 emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 069-2012-GRC/GA-OL-RFT del 01 de junio de 2012 y tramitado el 04 de junio de 2012 emitido por la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 842-2012-GRC/GA-OL del 04 de junio de 2012 y tramitado el 05 de junio de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 066-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 25 de junio de 2012 emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 1566-2012-GRC/GRPPAT del 09 de julio de 2012 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 004-2012-GRC/GRI-OC-GRL del 13 de julio de 2012 emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando N° 538-2012-GRC/GRI del 17 de julio de 2012 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 217-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 de febrero de 2012 se aprobó en su Artículo Primero el Expediente de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** así como su Presupuesto Analítico que asciende a S/. 1,427,474.77 (Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 77/100 Nuevos Soles), con precios al mes de enero de 2012, con un plazo de ejecución de diez meses y medio, sin exceder el 31 de diciembre de 2012;

Que, mediante Informe N° 061-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 28 de mayo de 2012 la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura en el marco de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** solicita la determinación del valor referencial del **"SERVICIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN MÓDULO PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA"** para lo cual adjunta los términos de referencia;

Que, mediante el Informe N° 069-2012-GRC/GA-OL-RFT del 01 de junio de 2012 y tramitado el 04 de junio de 2012 (remitido mediante Informe N° 842-2012-GRC/GA-OL del 04 de junio de 2012 y tramitado el 05 de junio de 2012 del Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración) la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración determinó el valor referencial para el **"SERVICIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN MÓDULO PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA"** en el marco de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** en S/. 197,701.05 (Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Uno con 05/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan;





Que, mediante el Informe N° 066-2012-GRC/GRI-OC-ABS del 25 de junio de 2012 la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura indica lo siguiente:

- Que, la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** tiene un plazo hasta el 31 de diciembre de 2012;
- Dentro de los objetivos específicos de la actividad desde los inicios de su creación se consideró la necesidad de acondicionar un módulo prefabricado para la Oficina de Construcción, sustentado en el proyecto de Gestión de la Actividad la misma que se incluyó dentro del desagregado del presupuesto analítico en la específica de gasto 2.3.2.4.1.1- Acondicionamiento Modulo Prefabricado con un total aprobado de S/. 123,544.00 (Ciento Veintitrés Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles);
- A la fecha, la certificación del crédito presupuestario aprobado inicialmente por el monto de S/. 1,539,478.00 (Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) ha disminuido en sus específicas de gasto por la suma de S/. 247,088.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) en los componentes de servicios diversos y el acondicionamiento de un módulo para la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- Además, precisa que la específica de gastos de servicios diversos inicialmente aprobada por la suma de S/. 1,056.00.00 (Un Millón Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles requiere a Diciembre de 2012 la suma de S/ 765,00.00 (Setecientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles con un saldo de S/. 158,041.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles) que pasaría a habilitar el acondicionamiento de un módulo prefabricado faltando la suma de S/. 39,660.05 (Treinta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta con 05/100 Nuevos Soles);
- Por ello, solicitan la ampliación del crédito presupuestario ascendente a la suma de S/. 39,660.05 (Treinta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta con 05/100 Nuevos Soles) en su específica de gastos 2.3.2.4.11 y habilitar la específica de gastos en S/. 158,041.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles) desde la específica de gastos 2.3.27.11.992 servicios diversos así como modificar el presupuesto analítico de la actividad;

Que, mediante Memorándum N° 1566-2012-GRC/GRPPAT del 09 de julio de 2012, de conformidad a lo establecido por el numeral 77.1 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expidió la modificación y ampliación presupuestal Certificación de Crédito Presupuestario para la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** por la suma total de S/. 197,702.00 (Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Dos con 00/100 Nuevos Soles) señalando la fuente de financiamiento, las estructuras funcionales programáticas y las cadenas de gasto correspondientes;



Que, mediante Informe N° 004-2012-GRC/GRI-OC-GRL del 13 de julio de 2012 la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remite el expediente correspondiente al **“SERVICIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN MÓDULO PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA”** solicitando su inclusión en la **ACTIVIDAD: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”** así como la aprobación de los Términos de Referencia y del Expediente de Contratación precisando que el valor referencial es de S/. 197,701.05 (Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Uno con 05/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de treinta días calendario mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Proveído S/N del 16 de julio de 2012 consignado en el Informe N° 004-2012-GRC/GRI-OC-GRL la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la continuación del trámite;

Que, mediante Proveído S/N del 16 de julio de 2012 consignado en el Informe N° 004-2012-GRC/GRI-OC-GRL y ratificado mediante Memorando N° 538-GRC/GRI del 17 de julio de 2012 la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la continuación del trámite;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, el aludido artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el primer párrafo del artículo 16° del Reglamento de la Ley, dispone que tratándose de bienes y/o servicios el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;





Que, conforme se desprende del portal web del SEACE, la contratación del **“SERVICIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN MÓDULO PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA”** se encuentra incluido en la referencia N° 446 del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2012, confirmando que dichas contrataciones cumplen con los objetivos y metas institucionales;

Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar Actividades, Presupuestos Analíticos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, el numeral 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso “h” del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR dentro del marco de la **ACTIVIDAD: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”**, la contratación del **“SERVICIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN MÓDULO PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA”** de conformidad a los Considerandos señalados en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, dentro del marco de la **ACTIVIDAD: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012”**, los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la contratación del **“SERVICIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN MÓDULO PREFABRICADO PARA LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA”** en S/. 197,701.05 (Ciento Noventa y Siete Mil Setecientos Uno con 05/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario mediante proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, según lo señalado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Memorándum N° 1566-2012-GRC/GRPPAT del 09 de julio de 2012, el egreso que demande la presente contratación estará sujeto a la siguiente estructura funcional programática y de gasto:



CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000854	03	006	0010	00001	00896	0061



FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
NORMAL	0009	18	2	3	2	4	1	1	197,702

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

